

Juan Carlos Elizalde Espinal

por la gracia de Dios y de la Sede Apostólica

Obispo de Vitoria

El Triduo Pascual de la Pasión y Resurrección del Señor es el centro del Año Litúrgico, en el que celebramos la obra de la redención humana y la perfecta glorificación de Dios realizada por Cristo, que con su Muerte destruyó la muerte y con su Resurrección restauró la vida (cf. Carta Apostólica *Mysterii paschalis*, 18).

Las circunstancias generadas por la pandemia del covid-19 que estamos viviendo, nos impiden desarrollar de modo ordinario las celebraciones litúrgicas. Por eso, siguiendo las indicaciones generales, las de la Conferencia Episcopal Española y las sugerencias de los Decretos de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos de 20 y 25 de marzo de 2020, concernientes a las próximas Fiestas Pascuales, **determino** para nuestra Diócesis de Vitoria -dada la suspensión de la celebración pública de cualquier acto de culto que decreté el pasado 12 de marzo y dispensados de las celebraciones de la Eucaristía y por lo tanto de los Oficios, pudiéndose seguir a través de los Medios de Comunicación- oído el Consejo Episcopal, las siguientes medidas para la Semana Santa y el Triduo Pascual:

1º.- Celebraré, junto con el Vicario General, D. Carlos GARCÍA LLATA, en la Catedral María Inmaculada, con un reducido número de vicarios episcopales, canónigos, presbíteros y algunos fieles designados, la Misa del Domingo de Ramos en la Pasión del Señor, la Misa Crismal (Miércoles Santo), la Misa de la Cena del Señor del Jueves Santo, la Celebración de la Pasión del Señor del Viernes Santo, la Vigilia Pascual en la Noche Santa y la Misa del día del Domingo de Pascua de la Resurrección del Señor.

2º.- Los demás presbíteros presidirán, en la medida de sus posibilidades, las mencionadas celebraciones del Domingo de Ramos y del Triduo Pascual sin la participación del pueblo, aunque podrían invitar personalmente a algún fiel a participar.

3º.- En las zonas rurales de la Diócesis las celebraciones litúrgicas del Domingo de Ramos y del Triduo Pascual se realizarán, a ser posible, en la Parroquia que se considere cabecera y con los mismos criterios señalados anteriormente. Cada párroco, de acuerdo con su arcipreste y vicario episcopal rural, puede juzgar lo que es más conveniente.

4º.- Conviene que los fieles conozcan el horario de estas celebraciones de sus parroquias para que puedan unirse en oración desde sus casas. Además, podrán seguir las celebraciones litúrgicas de la Semana Santa y del Triduo Pascual de alguno de los lugares de culto desde donde son retransmitidas a través de los Medios de Comunicación.

5º.- Los monasterios y comunidades religiosas cuyo capellán no pueda presidir las mencionadas celebraciones del Domingo de Ramos y del Triduo Pascual, procurarán reunirse en comunidad para seguir estas celebraciones de alguno de los lugares de culto desde donde son retransmitidas a través de los Medios de Comunicación.

Para las celebraciones litúrgicas de la Semana Santa y del Triduo Pascual deberán tenerse en cuenta las siguientes indicaciones:

1º.- Misa del Domingo de Ramos de la Pasión del Señor: se conmemorará la entrada del Señor en Jerusalén según la fórmula tercera (entrada simple).

2º.- Misa Crismal: se celebrará el Miércoles Santo también en la Catedral María Inmaculada con un número reducido de presbíteros. La distribución de los óleos se hará más adelante, pasado el estado de emergencia, por medio de los arcepresbiteros o directamente en la Catedral María Inmaculada. La renovación de las promesas sacerdotales tendrá lugar en la Fiesta de Jesucristo Sumo y Eterno Sacerdote.

3º.- Misa de la Cena del Señor del Jueves Santo: el lavatorio de los pies, que es facultativo, se omitirá. Y al final de la Misa no tendrá lugar la procesión y solemne reserva del Santísimo Sacramento, sino que se reservará del modo ordinario en el sagrario.

4º.- Celebración de la Pasión del Señor del Viernes Santo: en la oración universal se añadirá una intención especial por el cese de la pandemia. Y la adoración de la cruz, cuando haya algún concelebrante o algún fiel presente, la hará solo quien presida la celebración; el resto harán un momento de silencio tras una invitación a realizar esta adoración comunitariamente.

5º.- Vigilia Pascual en la Noche Santa del Domingo de Pascua de la Resurrección del Señor. La primera parte -lucernario- se desarrollará en el presbiterio del siguiente modo: tras el saludo inicial, omitiendo la bendición del fuego, se harán los signos sobre el cirio pascual y se encenderá, se colocará seguidamente en su soporte y se incensará y, finalmente, se cantará o recitará el pregón pascual. Y en la tercera parte -liturgia bautismal- solo se hará la renovación de las promesas bautismales, sin bendición ni aspersión de agua bendita, y, seguidamente, tendrá lugar la oración de los fieles.

Respecto a las procesiones de Semana Santa, y al habla con las Cofradías, ya procederemos en las fechas indicadas por la Santa Sede o en otras más convenientes para nuestra Iglesia local.

Queridos hermanos sacerdotes, en estos tiempos difíciles, estamos poniendo más ahínco en nuestra oración en favor del pueblo que nos ha sido encomendado y lo estamos acompañando con creatividad y cercanía. Celebrad cada día la Eucaristía, si entra dentro de vuestras posibilidades; y si no podéis en vuestra iglesia, os concedo la facultad de celebrar la Santa Misa en vuestros domicilios, en un lugar digno.

Sé que estáis rezando mucho y que estáis haciendo todo lo posible por ofrecer a vuestros feligreses un alivio espiritual en estos días, especialmente a las personas que están falleciendo y a sus familias. Os agradezco mucho que estéis en contacto con vuestros enfermos y sus familiares, capellanes hospitalarios y tanatorios. Cuando pase todo esto ya celebraremos los funerales, pero ahora necesitan nuestro consuelo, aunque sea telefónico.

A las religiosas y religiosos, os ruego y agradezco que sigáis rezando en estos días difíciles por el cese de la pandemia y por todas las necesidades de la humanidad que sufre especialmente en estos días.

A las familias, auténticas iglesias domésticas, os animo a seguir colaborando dentro y fuera del hogar en la atención a las personas más vulnerables de la sociedad y a las víctimas directas de la pandemia y a sus allegados. Colaborar activamente con sanitarios y servicios sociales en las labores de mayor necesidad y con las debidas medidas de seguridad, es consecuencia distintiva de nuestra identidad cristiana.

Para todos, esta situación está suponiendo una vuelta al Señor, a los hermanos y al sentido de la propia vida y del seguimiento al Señor.

Todos nos unimos a las iniciativas diocesanas y a las propuestas por el Santo Padre. Son momentos para crecer en nuestra conciencia de Diócesis y de Iglesia Universal.

Estas circunstancias sirven para recordarnos las palabras que escuchábamos al inicio de la Cuaresma en el evangelio proclamado el Miércoles de Ceniza: «Cuando ores, entra en tu cuarto, cierra la puerta y ora a tu Padre, que está en lo secreto, y tu Padre, que ve en lo secreto, te lo recompensará» (Mt 6,6). Ya que como dijo Jesús a la samaritana, «ni en este monte ni en Jerusalén adoraréis al Padre» sino que «los adoradores verdaderos adorarán al Padre en espíritu y en verdad» (Jn 4,21.23).

Alentemos nuestra fe en la presencia permanente de Cristo Resucitado en nuestro mundo y en nuestras vidas en toda circunstancia (cf. Mt 28,20), a quien proclamamos en la Vigilia Pascual Señor del tiempo y de la historia: «Cristo ayer y hoy, principio y fin, alfa y omega. Suyo es el tiempo y la eternidad. A él la gloria y el poder, por los siglos de los siglos. Amén».

Dado en Vitoria-Gasteiz, a veintisiete de marzo de dos mil veinte.

+ Juan Carlos



✠ Juan Carlos ELIZALDE ESPINAL
Obispo de Vitoria

Obispado
de Vitoria



Doy fe:

J.M. Ochoa de Aspuru

Juan Manuel OCHOA DE ASPURU
Secretario General